

Bogotá, D. C.

602

Señora
Myriam Núñez Burgos
Sin dirección
Bogotá

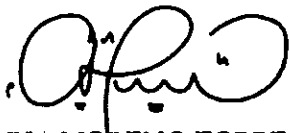
Asunto: Respuesta conductas contrarias a la convivencia - Calle 71 A Bis No. 77 A – 10 Barrio Santa Helenita

Referencia: 20216010179212 (ALE) / 20215000197351 (UAESP)

Cordial saludo Mayor Rojas;

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en la cual el Dr. Raúl Parra Erazo (Subdirector de Aprovechamiento – UAESP) *manifiesta "(...) Calle 71 A Bis No. 77 A – 10 Barrio Santa Helenita (...) los temas de ocupación de espacio público, arroyo de escombros y consumo de drogas competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Por lo anterior se informa que estamos atentos a realizar si es necesario actividades de sensibilización junto con la alcaldía local, que es la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado en el sector reportado por el ciudadano (...)"* (Cursiva y Subrayado fuera de texto), se informa que con el Oficio No. 20226020119051 su requerimiento fue remitido a la Décima Estación de Policía de Engativá, por lo que con fundamento en la normativa vigente (Arts. 33, 111, 140 y 159, Ley 1801-2016) y en específico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición. Igualmente se confirma que se realizará operativo en el lugar indicado en su misiva y de los resultados de éste, se informarán en oportunidad.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Uno (1 folio – Rad. 20226020119051)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza
Revisó: José Manuel Cuervo
Telmahrosa Ceciliahuri Angarita G
Aprobó: Jorge Cerquera Durán



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226020119061

Fecha: 16-02-2022

20226020119061

Página 2 de 2

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **10 MAR 2022** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.